



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesUnidad de Protección Especialde
Ayacucho

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Ayacucho, en el Expediente Administrativo N° 0152-2025-MIMP-DGNNA-DP-UPE-AYACUCHO, que contiene el procedimiento de Desprotección Familiar a favor del niño **EDWARD ELRIC ESCALANTE ESPINOZA (04)**, identificado con DNI N° 91880728, nacido el día 05 de junio de 2020, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** al progenitor el señor Kelvi Kildare Escalante Aguilar identificado con DNI N° 48274060, de nacionalidad peruano, a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento, dejando el expediente a su disposición por el espacio de cinco (5) días hábiles de acceso al expediente; pudiendo además apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Ayacucho, sito en la Av. Salazar Bondy N° 202 del distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupeayacucho@mimp.gob.pe o número de teléfono celular 960799868 teléfono fijo 066783748; concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para presentar los alegatos y documentos que estimen conveniente, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración provisional de desprotección familiar y continuar con el trámite correspondiente.

Ayacucho, 28 de mayo de 2025.



Abog. Jul Rolly Soto Palomino
DIRECTOR (E)
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE AYACUCHO
DIRECCION GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
MIMP